



PREGUNTAS FRECUENTES¹
CONVOCATORIA DE BECA DE MOVILIDAD
ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE UPC 2024

Programa Erasmus + de la Comunidad Europea



Se ofrecen aquí respuestas a una selección de preguntas realizadas frecuentemente por estudiantes en este tipo de beca.

SOBRE LA MOVILIDAD

1. “¿A qué hace referencia el término “Movilidad Académica”?”

La movilidad académica consiste esencialmente en un proceso diseñado para facilitar la estancia o intercambio de estudiantes, docentes, investigadores o administrativos de una institución educativa hacia otra institución. En tiempos de pandemia, la tecnología permitió fortalecer la movilidad virtual (sin desplazamiento) en algunos programas.

Puede perseguir fines diversos, entre ellos: asistencia a eventos académicos científicos (ej. congresos), participación en cursos cortos o bien semestres académicos completos, enmarcados en convenios, disposiciones y normas suscritas por la institución de origen y la institución de destino.

La movilidad académica es una de las estrategias de internacionalización de la educación superior que representa para los estudiantes, docentes y personal de esas instituciones una oportunidad de enriquecimiento académico y profesional, favorece el conocimiento de culturas distintas, y promueve el desarrollo de valores de solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia.

SOBRE REQUISITOS y/o DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2. “¿Qué se considera un “Estudiante Regular”?”

Según el Reglamento General de Estudios establecido por la UPC (Disposición Académica SA 02/2019), se considera “Estudiante Regular” de la Universidad a “aquellas personas que además de cumplimentar con el proceso de matriculación establecido en la normativa vigente se hayan inscripto a cursar al menos una (1) unidad curricular en el ciclo lectivo vigente (febrero a diciembre)” (Artículo 1), es decir en el ciclo 2024.

¹ este documento podría actualizarse con nuevas consultas elevadas por los/las interesados/as

3. “¿Puedo participar si soy reciente egresada de UPC en una carrera de diseño?”

Es requisito de la convocatoria ser estudiante regular de UPC al momento de la postulación, y por ello se solicita el Certificado de Alumno Regular.

4. “¿Cómo solicitar el “Certificado Analítico Parcial” y el de “Alumno Regular”?”

La solicitud de ambos certificados se realiza por el sistema de autogestión, tal como se explicita en el documento Bases y Condiciones.

5. “¿En qué consiste el desarrollo de una “Carta motivacional”?”

Consiste en una carta formal dirigida a una entidad/persona en particular que tiene la intención de explicitar las razones y/o motivaciones por las cuales quien la suscribe invoca ser el candidato ideal para la obtención de una beca, un empleo, una pasantía o práctica.

La carta de motivación tiene normalmente una (1) página de extensión, y al tratarse de un escrito formal, se identifican las siguientes informaciones:

- Ciudad y fecha desde la que se envía la carta (mismo si se trata de una carta con formato digital) (en el margen superior derecho)
- Datos del Destinatario: nombre, cargo, institución y dirección/ correo electrónico (en este caso debe identificarse al “Comité de selección. Beca...”).
- Datos del Remitente: donde aparecen los datos del/de la estudiante interesado/a como nombre, dirección y los datos de contacto (teléfono e email).
- Nombre y firma del Remitente (en este caso, el/la estudiante).

Es de suma importancia que la escritura sea formal y que la carta no contenga errores ortográficos.

Al mismo tiempo, deben destacarse las razones o motivaciones que el estudiante posee para realizar esta experiencia, y de qué manera esto puede impactar en su formación y en las instituciones educativas participantes.

Sólo a modo de ejemplo se comparte esta imagen de carta formal:

Córdoba, 14 de enero 2021

At/
María SANCHEZ GUEVARA
Coordinadora de _____
Universidad o Instituto _____
María.guevara@universidad.com

Asunto: Carta de motivación – Convocatoria _____ / Juan GARCIA,
estudiante de la carrera de _____

Tengo el agrado de presentar mi

_____.

En este sentido, confirmo por la presente que mi
candidatura _____
_____. Igualmente, considero necesario mencionar
que _____

_____.

Finalmente, deseo ratificar
que _____
_____.

Esperando que mi postulación sea considerada, y manifestando mi gran interés en poder
concretar esta oportunidad de _____, la saludo muy cordialmente,


Juan García

6. “¿Puedo participar de esta convocatoria presentando un “Certificado Analítico en Trámite”?”

En el documento Bases y Condiciones de la presente convocatoria, se menciona que los/las postulantes deben presentar un “Certificado Analítico Parcial”, documento que explicita la nómina de unidades curriculares aprobadas del total de la carrera en curso, con su respectiva nota y día en que aprobó. Es “Parcial” en tanto el postulante no ha finalizado la carrera.

Difiere del “Certificado Analítico Final”, en tanto este último se otorga cuando el estudiante ha cumplido con la totalidad de requisitos de acreditación establecidos en el plan de estudio de una carrera.

Un “Certificado Analítico en Trámite” es una constancia de que el postulante ha solicitado a las autoridades competentes un certificado, pero no permite dar

cuenta de la información que contienen los Certificados Analíticos Parcial y Final, anteriormente mencionados.

7. “¿Tener los 2 primeros años aprobados significa poder presentar una constancia de todas las materias aprobadas?”

Efectivamente, con la presentación del “Certificado Analítico Parcial” se podrá corroborar la nómina de unidades curriculares que el estudiante tiene aprobadas al momento de la postulación y su promedio general.

8. “¿Habrá otras oportunidades como ésta beca en los próximos años?”

La presente convocatoria realizada en convenio con la Escuela Superior de Diseño de Murcia no forma parte de un programa o convocatoria recurrente.

9. “Si me encuentro cursando la Licenciatura en Diseño (CCC) ¿Debo remitir el Certificado Analítico solamente del cursado de la Tecnicatura (carrera previa)?”

En el documento Bases y Condiciones de la beca se exige la presentación del “Certificado Analítico Parcial” de la carrera que se encuentre cursando el estudiante en UPC al momento de la postulación.

Si el postulante desea dar constancia de su rendimiento académico en lo que refiere a una carrera previa (como puede ser la Tecnicatura), puede opcionalmente adjuntar el “Certificado Analítico Final” de la carrera anteriormente cursada (pero no es un requisito obligatorio).

10. ¿Cuál es el formato de presentación de la Carpeta de Trabajo que se debe presentar?

La carpeta de trabajo debe presentarse en formato PDF para poder ser remitido junto con toda la otra documentación por correo. En el documento Bases y Condiciones se brinda mayor especificidad respecto al formato.

Se recomienda que el material que se despliegue en la carpeta de trabajo sea relevante en relación a los estudios que desea aplicar para la beca, y que sea representativo en cuanto a los logros, habilidades e intereses del/de la postulante.

11. “¿Cuál es el formato de *Curriculum Vitae* que se solicita?”

No se especifica un formato en particular en las Bases y Condiciones de la presente convocatoria. Se recomienda que el largo del CV no exceda las 5 páginas, y que figuren en el mismo los datos de contacto del estudiante actualizados. Entre otras informaciones es recomendable que el/la postulante haga referencia a su formación, experiencia/s laboral/es, habilidades e intereses personales, entre otras informaciones que indicamos a continuación:

- Formación académica (finalizada y en curso)
- Formación complementaria (cursos, seminarios, talleres)
- Experiencia laboral (finalizada y en curso)
- Trabajos comunitarios o voluntariado (finalizado y en curso)
- Premios o reconocimientos obtenidos
- Proyectos desarrollados
- Participación en proyectos o acciones de extensión y/o investigación en la Facultad de UPC o en otra institución educativa, religiosa, comunitaria (otro)
- Idioma
- Asociaciones, o pertenencia a clubes o agrupaciones (particularmente si se vincula con el objeto de la convocatoria).

12. “¿La Carpeta de Trabajo debe presentar los trabajos realizados durante el cursado de la Licenciatura/ Tecnicatura o bien trabajos propios?”

Tal como se indica en el documento Bases y Condiciones de la convocatoria, el Portfolio debe ser “coherente con los mejores y más recientes trabajos”. Por tanto, el/la postulante deberá realizar la selección de sus más recientes trabajos y optar por presentar aquellos que considere son los mejores y más representativos de sus logros, intereses, técnicas, etc.

Deberá indicar sin embargo si este/estos trabajos son trabajos académicos o trabajos personales, además de precisar si son trabajos de su propia autoría o trabajos realizados con un/a compañero/a de estudios.

SOBRE EL ESTIPENDIO DE LA BECA

13. “¿Los costos del traslado hacia el país de destino los cubre el estipendio otorgado por la beca o el/la estudiante debe asumirlos por su cuenta?”

El estipendio ofrecido por esta beca corresponde con un monto de subsistencia que debería permitirle costear el traslado (pasaje de ida y vuelta en clase turista), y la manutención por la duración de los 5 meses de la movilidad.

Cabe precisar que la transferencia del estipendio la realiza la misma Escuela de Diseño de la región de Murcia al estudiante y que el porcentaje de los desembolsos de las becas suele ser gradual de acuerdo a las necesidades del intercambio (ejemplo: el primer desembolso se estipula de acuerdo al costo estimativo de los pasajes).

14. “¿El/la estudiante seleccionado/a para realizar la movilidad académica deberá cubrir costos relativos a la matriculación y/o cursado de sus estudios en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia?”

Los estudios en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia serán completamente gratuitos para el/la estudiante seleccionado/a por esta convocatoria.

15. “En las Bases y Condiciones se establece que el/la becado/a será beneficiario/a de un estipendio específico, pero también se aclara que el mismo deberá afrontar todos los gastos durante el período de cursado. ¿Podrían aclarar este punto?”

En el apartado “e” del documento Bases y Condiciones de la presente convocatoria se indica que “los postulantes deben asumir en caso de ser seleccionados todos los costos y gastos que insuma la movilidad académica en el extranjero, incluyéndose dentro de los mismos el traslado a la institución de destino, alojamiento, alimentación y el cursado académico en la institución de destino. Asimismo, declara que UPC no afrontará ningún gasto, costo, etc. que insuma la movilidad y/o experiencia del becario en el extranjero.”

Esto implica que no se otorgará ayuda financiera por fuera de la prevista en la beca, y que el/la becario/a deberá asumir cualquier gasto adicional y/o imprevisto de la movilidad y/o experiencia en el extranjero.